DELTA ACADEMIA

Simulacro · Extornos

Conceptos Contables | Ajustes por balance | Preparación Segunda Revisión 18/12 | 18 preguntas

Todas las preguntas provienen de exámenes y revisiones reales de la FCEA — la fuente se indica en cada pregunta. Las respuestas con su explicación están al final.

1. Examen Agosto 2025 · P24

En el caso que una empresa adopte el criterio de hacer extornos parciales en el tratamiento de las cuentas vinculadas a los contratos de Seguros que contrata por varios años, el extorno al inicio del ejercicio siguiente a la contratación debe hacerse:

a) Teniendo en cuenta el devengamiento de las cuentas en ese ejercicio, extornándolas parcialmente.

b) Sin tener en cuenta el devengamiento de las cuentas en ese ejercicio, extornándolas totalmente.

c) Teniendo en cuenta el devengamiento de las cuentas en ese ejercicio, extornándolas totalmente.

2. Examen Diciembre 2024 · P17

La Carpintería Apícola SRL tiene una póliza de seguro por incendio por el período 01/06/2023-31/05/2024. Se sabe que, en relación al mismo, las siguientes cuentas: Seguros a Vencer; Seguros; Seguros a Pagar y Seguros Pagados por Adelantado tienen saldo diferente a cero luego de realizados los ajustes de cierre de ejercicio al 29/02/2024. Señale cuál es la afirmación correcta con respecto al extorno TOTAL que se realiza el 01/03/2024.

a) Solo se extornan Seguros a Vencer y Seguros a Pagar.

b) Solo se extornan las cuentas Seguros a Pagar, Seguros Pagados por Adelantado y Seguros a Vencer.

c) Solo se extornan Seguros Pagados por Adelantado y Seguros a Vencer.

3. Examen Diciembre 2024 · P18

La cuenta Seguros a vencer por el objeto que representa es una cuenta:

a) De resultado de Pérdidas.

b) Patrimonial Regularizadora de Pasivo.

c) De Movimiento.

4. Examen Agosto 2018 · P17

Alquileres a Cobrar: 5.000 Deudor. Alquileres Ganados: 65.000 Acreedor. El saldo de Alquileres a Cobrar surge del asiento de reapertura de libros al 01/07/2017 y responde a un ajuste realizado correctamente. La empresa alquila un local de su propiedad en un monto mensual de $ 5.000 desde el 01/01/2016. El saldo de Alquileres Ganados surge de los cobros realizados en el ejercicio económico. El ajuste por balance al 30/06/2018 y el extorno correcto al 01/07/2018 es:

a) 30/06/2018: debitar Alquileres Ganados por 5.000 y acreditar Alquileres a Cobrar por 5.000. 01/07/2018: No hay extorno.

b) 30/06/2018: debitar Alquileres Ganados por 5.000 y acreditar Alquileres Cobrados por Adelantado por 5.000. 01/07/2018: debitar Alquileres Cobrados por Adelantado por 5.000 y acreditar Alquileres Ganados por 5.000.

c) 30/06/2018: debitar Alquileres a Cobrar por 5.000 y acreditar Alquileres Ganados por 5.000. 01/07/2018: No hay Extorno.

d) 30/06/2018: debitar Alquileres Ganados por 10.000 y acreditar Alquileres Cobrados por Adelantado por 10.000. 01/07/2018: debitar Alquileres Cobrados por Adelantado por 10.000 y acreditar Alquileres Ganados por 10.000.

5. Examen Febrero 2020 · P23

La empresa "EL ASTILLERO" cierra su balance al 31/01/2020. Luego de haber realizado todos sus ajustes correctamente al 31/01/2020, algunas de las cuentas arrojan los siguientes saldos:
Seguros a pagar: $ 6.000 (saldo de la póliza del seguro a pagar durante el 2020. Vigencia 01.01.19-31.12.19)
Los extornos a realizar en cada caso son:
Seguros a pagar

a) Se debita seguros por 6.000 y se acredita seguros a pagar por 6.000.

b) Se debita seguros pagados por adelantado por 6.000 y se acredita seguros a pagar por 6.000.

c) No corresponde extorno.

6. Examen Agosto 2019 · P1

La empresa "El Ajuste" proporciona algunos de los saldos contables a efectos de realizar los ajustes por balance al 31/12/2019, fecha de cierre del ejercicio económico — Intereses perdidos a vencer: 20.000 Dr. El saldo de la cuenta Intereses perdidos a vencer surge del asiento de reapertura de libros al 01/01/2019 y corresponde a los intereses del único vale bancario firmado por la empresa en octubre 2018 por un monto de $ 200.000 con vencimiento 31/10/2019. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

a) El extorno a realizar el 01/01/2020 es debitar Intereses perdidos a Vencer por 20.000 y acreditar intereses perdidos por 20.000.

b) El ajuste por balance al 31/12/2019 es debitar Intereses Perdidos por 20.000 y acreditar intereses Perdidos a Vencer por 20.000.

c) Al 31/12/2019 no corresponde realizar ajuste.

7. Examen Febrero 2019 · P17

La empresa XY S.R.L. cierra su ejercicio económico al 30/11/18. Saldos vinculados: Honorarios profesionales: $ 10.000 deudor. Honorarios pagados por adelantado: $ 20.000 deudor. Las cuentas referidas a honorarios corresponden al pago realizado el 01/11/18 a un Ingeniero Químico que contrató la empresa para el estudio de factibilidad de suelos para el período 01/11/18 al 30/04/19. De acuerdo a los datos planteados, se debería de proceder de la siguiente manera:

a) No corresponde realizar ajuste pero si extorno.

b) Corresponde realizar ajuste y extorno.

c) Corresponde realizar ajuste pero no extorno.

d) No corresponde realizar ni ajuste ni extorno.

8. Examen Febrero 2019 · P19

Se presenta el saldo ya ajustado al 30/11/18 de la cuenta Intereses Ganados a Vencer respecto a intereses liquidados a un deudor por el plazo 01/07/18-28/02/20. Intereses Ganados a Vencer: $ 15.000 acreedor. El extorno parcial a realizar el 01/12/18 sería:

a) Debitar Intereses Ganados a Vencer por $ 15.000 acreditando Intereses Ganados por el mismo importe.

b) Debitar Intereses Ganados a Vencer por $ 12.000 acreditando Intereses Ganados por el mismo importe.

c) Debitar Intereses Ganados por $ 12.000 y acreditar Intereses Ganados a Vencer por el mismo importe.

d) No corresponde realizar extorno.

9. Examen Febrero 2026 · P9

La empresa "ZZ S.R.L." presenta al 31/12/2025, fecha de cierre de su ejercicio económico, los siguientes saldos:
- Intereses Perdidos a Vencer: $ 3.000 (deudor)
- Intereses Pagados por Adelantado: $ 5.000 (deudor)

Dichos saldos corresponden a la totalidad de los intereses incluidos en un vale por un préstamo de $ 100.000 recibido el 01/07/2025 con vencimiento el 28/02/2026.
Determine el extorno a realizar el 01/01/2026 por "ZZ S.R.L" considerando que se realizaron los ajustes correctos al cierre de ejercicio:

a) Debitar Intereses perdidos $ 2.000 y acreditar Intereses perdidos a Vencer $ 2.000

b) Debitar Intereses perdidos $ 5.000 y acreditar Intereses pagados por adelantado $ 5.000

c) Debitar Intereses perdidos $ 6.000 y acreditar Intereses pagados por adelantado $ 5.000 e Intereses Perdidos a vencer $ 1.000.

10. Examen Julio 2026 · P19

La empresa "EXTORNADA", el 01/07/2026 presenta el siguiente asiento de Reapertura de libros. 01/07/2026 — Debe: Caja: 25.000; Mercaderías: 72.000; Intereses perdidos a vencer: 5.000; Seguros pagados por adelantado: 11.000; Seguros a vencer: 6.000. Haber: Acreedores por compras: 90.000; Alquileres cobrados por adelantado: 10.000; Seguros a pagar: 6.000; Resultado del ejercicio: 3.000; Capital: 10.000. Según Comprobante Interno por Reapertura de libros. Se sabe, además: Los Intereses perdidos a vencer corresponden a un recargo que hizo un acreedor con vencimiento el 30/04/2027. La empresa tiene contratada una póliza contra incendio por una prima de $ 36.000 y una vigencia de 3 años, con vencimiento 30/11/2027. La empresa arrienda un garaje de su propiedad a un vecino del barrio por $ 5.000 mensuales. Determine cuál de las siguientes afirmaciones es correcta con respecto al extorno que debe realizar la empresa "EXTORNADA" el 01/07/2026 con respecto al Alquiler.

a) Debitar Alquileres Cobrados por adelantado $ 10.000 y acreditar Alquileres ganados $ 10.000

b) Debitar Alquileres ganados $ 10.000 y acreditar Alquileres cobrados por adelantado $ 10.000

c) Debitar Alquileres Cobrados por adelantado $ 10.000 y acreditar Alquileres ganados a vencer $ 10.000

11. Examen Julio 2026 · P20

Esta pregunta se responde con la información proporcionada en la pregunta 19 (empresa "EXTORNADA", reapertura al 01/07/2026 con, entre otros, Seguros pagados por adelantado: 11.000 deudor y Seguros a vencer: 6.000 deudor; póliza contra incendio por una prima de $ 36.000 y una vigencia de 3 años, con vencimiento 30/11/2027). Determine cuál de las siguientes afirmaciones es correcta con respecto al extorno PARCIAL que debe realizar la empresa "EXTORNADA" el 01/07/2026 por el seguro de incendio.

a) Debitar Seguros $ 17.000 y acreditar Seguros pagados por adelantado $ 11.000, Seguros a vencer $ 6.000

b) Debitar Seguros $ 12.000 y acreditar Seguros pagados por adelantado $ 6.000, Seguros a vencer $ 6.000

c) Debitar Seguros $ 12.000 y acreditar Seguros pagados por adelantado $ 11.000, Seguros a vencer $ 1.000

12. 2ª Revisión Julio 2026 · P15

La empresa "Extourne", el 01/07/2026 presenta el siguiente asiento de Reapertura de libros. Debe — Caja: 30.000; Mercaderías: 72.000; Intereses perdidos a vencer: 5.000; Seguros pagados por adelantado: 11.000; Seguros a vencer: 6.000. Haber — Acreedores por compras: 90.000; Alquileres cobrados por adelantado: 15.000; Seguros a pagar: 6.000; Resultado del ejercicio: 3.000; Capital: 10.000. Según Comprobante Interno por Reapertura de libros. Se sabe, además: los Intereses perdidos a vencer corresponden a un recargo que hizo un acreedor con vencimiento el 30/04/2027; la empresa tiene contratada una póliza contra incendio por una prima de $ 36.000 y una vigencia de 3 años, con vencimiento 30/11/2027; la empresa arrienda un garaje de su propiedad a un vecino del barrio por $ 5.000 mensuales. Determine cuál de las siguientes afirmaciones es correcta con respecto al extorno que debe realizar la empresa "Extourne" el 01/07/2026 con respecto al Alquiler.

a) Debitar Alquileres Cobrados por adelantado $ 15.000 y acreditar Alquileres ganados $ 15.000

b) Debitar Alquileres ganados $ 15.000 y acreditar Alquileres cobrados por adelantado $ 15.000

c) Debitar Alquileres Cobrados por adelantado $ 15.000 y acreditar Alquileres ganados a vencer $ 15.000

13. 2ª Revisión Julio 2026 · P16

Esta pregunta se responde con la información proporcionada en la pregunta 15. Datos relevantes del asiento de Reapertura de libros de la empresa "Extourne" al 01/07/2026 — Seguros pagados por adelantado: 11.000 (deudor); Seguros a vencer: 6.000 (deudor). La empresa tiene contratada una póliza contra incendio por una prima de $ 36.000 y una vigencia de 3 años, con vencimiento 30/11/2027. Determine cuál de las siguientes afirmaciones es correcta con respecto al extorno PARCIAL que debe realizar la empresa "Extourne" el 01/07/2026 por el seguro de incendio.

a) Debitar Seguros $ 17.000 y acreditar Seguros pagados por adelantado $ 11.000, Seguros a vencer $ 6.000

b) Debitar Seguros $ 12.000 y acreditar Seguros pagados por adelantado $ 6.000, Seguros a vencer $ 6.000

c) Debitar Seguros $ 12.000 y acreditar Seguros pagados por adelantado $ 11.000, Seguros a vencer $ 1.000

14. Examen Julio 2025 · P9

A fecha de balance, 30/06/2025, en la empresa "Chapicui", la cuenta Acreedores por Compras incluye una nota de débito correspondiente a un recargo de intereses por $ 8.400 IVA incluido (20%), al contabilizar dicho comprobante se debitó la cuenta Intereses Perdidos por $ 7.000. Dichos intereses se corresponden al período 01/03/2025 al 30/09/2025. El 30/06/2025 se realizaron los ajustes por balance correctamente. Determinar cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

a) El 01/07/25 deberá realizarse un extorno debitando Intereses perdidos $ 4.000 y acreditando Intereses perdidos a vencer $ 4.000

b) El 01/07/25 no corresponde realizar extorno.

c) El 01/07/25 deberá realizarse un extorno debitando Intereses perdidos $ 3.000 y acreditando Intereses perdidos a vencer $ 3.000

15. Examen Febrero 2018 · P4

Al 01/02/2017 el asiento de reapertura de libros contenía las cuentas Seguros pagados por adelantado por $4.000 y Seguros a Vencer por $3.000, ambas corresponden a un ajuste correctamente realizado por la póliza de un seguro de hurto y se omitió realizar el extorno correspondiente a esa fecha. El seguro de hurto venció el 31/10/2017. El ajuste a realizar el 31/01/18 correspondiente al extorno omitido es el siguiente:

a) Se debita seguros por $7.000 y se acredita seguros pagados por adelantado $4.000 y seguros a vencer $3.000

b) Se debita seguros por $7.000 y acredita seguros a pagar por $7.000

c) Se debita seguros pagados por adelantado por $4.000 y seguros a vencer por $3.000 y se acredita seguros por $7.000

d) Se debita seguros a pagar por $7.000 y se acredita seguros por $7.000

16. Examen Febrero 2018 · P6

El saldo de la cuenta Deudores por Ventas coincide con el mayor auxiliar de la cuenta Deudores por Ventas y aporta los siguientes datos: Sr. Alfa: $2.800; Sr. Beta: ($2.300); Sr. Gamma: $7.800; Sr. Delta: $1.500. Se sabe que: el Sr. Delta solicitó y obtuvo un concurso con una quita del 20% y una espera de 6 meses. El Sr. Alfa se fugó del país sin dejar bienes. El extorno a realizar con respecto a la cuenta Deudores por Ventas el 01/02/2018 es:

a) Debitar Adelanto de Clientes por $2.300 y acreditar Deudores por Ventas por el mismo importe.

b) Debitar Deudores por Ventas por $2.300 y acreditar Adelanto de Clientes por el mismo importe.

c) Debitar Deudores en Concurso por $1.200 y acreditar Deudores por Ventas por el mismo importe.

d) Debitar Quita por Concurso por $300 y acreditar Deudores por Ventas por el mismo importe.

17. Examen Agosto 2019 · P6

Del mayor auxiliar de Acreedores se obtuvieron los siguientes saldos a fecha de balance 31/12/2019 — Sr. X: 15.000 (el Señor X se fugó del país sin dejar bienes); Sr. Y: 25.000; Sra. Z: (10.000); Total: 30.000. Considerando que se hicieron correctamente los ajustes a fecha de balance, al 01/01/2020 el extorno a realizar es:

a) Debitar Acreedores por Compras 10.000, acreditar Anticipo a proveedores 10.000.

b) No hay Extorno.

c) Debitar Anticipo a proveedores 10.000, acreditar Acreedores por Compras 10.000.

18. Examen Febrero 2025 · P5

En LOS CEDROS SRL, los saldos contables ajustados al 28/02/2024, fecha de cierre de ejercicio económico, correspondientes al alquiler de un galpón de su propiedad, que está alquilado desde el 01/05/2023, fueron:
- Alquileres Ganados: $ 30.000 (acreedor)
- Alquileres Cobrados por Adelantado: $ 6.000 (acreedor)

El precio mensual del alquiler es $ 3.000.
El extorno a realizar el 01/03/2024 es:

a) Debitar: Alquileres Cobrados por Adelantado por $ 6.000 Acreditar: Alquileres Ganados por $ 6.000

b) Debitar: Alquileres Ganados por $ 30.000 y Alquileres Cobrados por Adelantado por $ 6.000 y Acreditar: Alquileres a Cobrar por $ 36.000

c) Debitar: Alquileres Ganados por $ 6.000 Acreditar: Alquileres Cobrados por Adelantado por $ 6.000

Respuestas y explicaciones

1. Respuesta correcta: a)
Con el criterio de extorno parcial, al inicio del ejercicio solo se revierte la porción de las regularizadoras ("pagados por adelantado", "a vencer") que se va a devengar durante ese ejercicio; el resto permanece en el balance hasta el ejercicio que corresponda. La b) describe el extorno total clásico (revertir todo sin mirar el devengamiento) y la c) es contradictoria: si se tiene en cuenta el devengamiento del ejercicio, no se extorna la totalidad.
Fuente: Examen Agosto 2025 · P24 — Pregunta 24 (Versión 1) — también tomada en Diciembre 2024 (P15)

2. Respuesta correcta: c)
Se extornan únicamente las cuentas regularizadoras de resultados de ejercicios futuros: las "a vencer" y las "pagadas por adelantado", acá Seguros a Vencer y Seguros Pagados por Adelantado. Seguros es una cuenta de resultados que ya se cerró con los asientos de resultados, y Seguros a Pagar es un pasivo real: representa una deuda que sigue existiendo, así que no se extorna. Por eso las opciones a y b, que incluyen Seguros a Pagar, son incorrectas.
Fuente: Examen Diciembre 2024 · P17 — Pregunta 17 (Versión 1)

3. Respuesta correcta: b)
Seguros a Vencer representa la porción de la prima aún no devengada de un seguro contratado y pendiente de pago: con su saldo deudor regulariza (resta) al pasivo Seguros a Pagar, por eso es patrimonial regularizadora de pasivo. No es una cuenta de pérdidas, porque todavía no hay gasto devengado, ni de movimiento, porque mantiene saldo al cierre. Justamente por ser regularizadora es una de las cuentas que se extornan al inicio del ejercicio siguiente.
Fuente: Examen Diciembre 2024 · P18 — Pregunta 18 (Versión 1)

4. Respuesta correcta: a)
Lo devengado del ejercicio son 12 meses × 5.000 = 60.000, pero se cobraron 65.000 porque dentro de los cobros vino el alquiler de junio/2017 que estaba pendiente: el ajuste saca esos 5.000 de Alquileres Ganados y cancela Alquileres a Cobrar. Y al 01/07 no hay extorno, porque solo se extornan las regularizadoras de resultados ('a vencer', 'por adelantado'); una cuenta 'a cobrar' es un activo y no se extorna. Las opciones b) y d) inventan un 'cobrado por adelantado' que no existe acá, y la c) ajusta al revés y duplicaría la ganancia.
Fuente: Examen Agosto 2018 · P17 — Pregunta 17 (Versión 1)

5. Respuesta correcta: c)
Seguros a pagar es un pasivo: una deuda por un seguro cuya vigencia (01/01/19-31/12/19) ya transcurrió, o sea que el gasto ya se devengó en el ejercicio cerrado. El extorno se hace únicamente sobre las regularizadoras de resultados de ejercicios futuros (las «a vencer» y las «pagadas/cobradas por adelantado»), nunca sobre deudas. Esta cuenta se va a cancelar cuando se pague la póliza, no con un extorno.
Fuente: Examen Febrero 2020 · P23 — Pregunta 23 (Versión 1)

6. Respuesta correcta: b)
El vale venció el 31/10/2019, así que los 20.000 de intereses pendientes al 01/01/2019 se devengaron por completo dentro del ejercicio 2019: al 31/12 hay que reconocer la pérdida debitando Intereses perdidos y acreditando Intereses perdidos a vencer. Por eso la c) es falsa: sí corresponde ajuste. Y la a) tampoco va: no hay extorno al 01/01/2020, porque extornar implicaría mandar un resultado al ejercicio 2020 cuando el vale ya está cancelado y no queda nada por devengar.
Fuente: Examen Agosto 2019 · P1 — Pregunta 1 (Versión 1)

7. Respuesta correcta: b)
El pago total fue $ 30.000 (10.000 + 20.000) por 6 meses de servicio, o sea $ 5.000 por mes: 30.000/6 = 5.000; devengado al 30/11 = 1 mes = 5.000 y adelantado = 5 meses = 25.000. Como Honorarios figura en $ 10.000 y los pagados por adelantado en $ 20.000, los saldos están mal y corresponde ajustarlos. Además, al quedar una cuenta regularizadora de resultados de ejercicios futuros (Honorarios pagados por adelantado), al inicio del ejercicio siguiente corresponde extornarla. Por eso la b): hay ajuste y hay extorno.
Fuente: Examen Febrero 2019 · P17 — Pregunta 17 (Versión 1)

8. Respuesta correcta: b)

Del 01/12/18 al 28/02/20 quedan 15 meses por devengar: 15.000/15 = 1.000 por mes. El extorno parcial revierte solo lo que se va a devengar en el nuevo ejercicio (01/12/18 al 30/11/19): 12 meses × 1.000 = 12.000, debitando la regularizadora Intereses Ganados a Vencer (de saldo acreedor) y acreditando la ganancia Intereses Ganados. La a) sería un extorno total (revierte también los 3 meses del ejercicio siguiente) y la c) tiene el asiento al revés.

Fuente: Examen Febrero 2019 · P19 — Pregunta 19 (Versión 1)

9. Respuesta correcta: a)

Los intereses totales del vale son $ 3.000 + $ 5.000 = $ 8.000, por un plazo del 01/07/2025 al 28/02/2026 (8 meses): 8.000 ÷ 8 = $ 1.000 por mes. Al 31/12/2025 se devengaron 6 meses ($ 6.000) y quedan 2 sin devengar, por lo que tras los ajustes correctos Intereses Perdidos a Vencer queda con saldo $ 2.000 e Intereses Pagados por Adelantado queda en $ 0 (los intereses estaban incluidos en el vale: no hubo pago adelantado, por lo que esa cuenta no debía tener saldo). El extorno del 01/01/2026 revierte las regularizadoras de resultados de ejercicios futuros por el saldo que tienen al cierre: se debita Intereses Perdidos $ 2.000 y se acredita Intereses Perdidos a Vencer $ 2.000 (opción a). Las opciones b) y c) extornan Intereses Pagados por Adelantado, que luego de los ajustes correctos no tiene saldo. Cálculo: 8.000/8 = 1.000 por mes × 2 meses a vencer = 2.000.

Fuente: Examen Febrero 2026 · P9 — Pregunta 9 (Versión 1)

10. Respuesta correcta: a)

La cuenta extornable es la regularizadora de resultados de ejercicios futuros: Alquileres cobrados por adelantado, que vino de la reapertura con $ 10.000 (dos meses a $ 5.000). El extorno la cancela debitándola contra Alquileres ganados, para que esa ganancia quede reconocida en el nuevo ejercicio, que es cuando se devenga. La b) tiene el asiento al revés y la c) acredita una cuenta que no corresponde al extorno.

Fuente: Examen Julio 2026 · P19 — Pregunta 19 (Versión 1)

11. Respuesta correcta: c)

El devengamiento mensual de la póliza es 36.000 / 36 meses = $ 1.000, y en el ejercicio que arranca el 01/07/2026 se devengan 12 meses = $ 12.000. Como es un extorno parcial, se agota primero el saldo de Seguros pagados por adelantado ($ 11.000) y el resto ($ 1.000) sale de Seguros a vencer, que queda con $ 5.000 para ejercicios siguientes. La a) extorna todo el saldo de ambas regularizadoras ($ 17.000, más que lo devengado en el ejercicio) y la b) reparte mal los importes entre las dos cuentas.

Fuente: Examen Julio 2026 · P20 — Pregunta 20 (Versión 1)

12. Respuesta correcta: a)

Alquileres cobrados por adelantado es una regularizadora de resultados de ejercicios futuros, o sea una cuenta extornable: el 01/07 se revierte por todo su saldo contra la cuenta de resultado. Cálculo: $5.000 × 3 meses cobrados por adelantado = $15.000. El extorno debita la extornable (que tiene saldo acreedor) y acredita Alquileres ganados; la b invierte el asiento y la c acredita "ganados a vencer", cuenta que no interviene en el extorno de un cobro adelantado.

Fuente: 2ª Revisión Julio 2026 · P15 — Pregunta 15 (Versión 1)

13. Respuesta correcta: c)

El devengamiento mensual de la póliza es 36.000 / 36 meses = $1.000. En el ejercicio que arranca el 01/07/2026 se devengan 12 meses (la vigencia llega hasta el 30/11/2027), así que el extorno parcial es por $12.000 al debe de Seguros. La regla: primero se consume todo el saldo de Seguros pagados por adelantado ($11.000) y el resto ($1.000) sale de Seguros a vencer. La a extorna los $17.000 completos (más de lo que se devenga en el ejercicio) y la b reparte mal los créditos entre las dos regularizadoras.

Fuente: 2ª Revisión Julio 2026 · P16 — Pregunta 16 (Versión 1)

14. Respuesta correcta: c)

Los intereses sin IVA son $ 8.400 / 1,2 = $ 7.000 por 7 meses (01/03 al 30/09): $ 7.000 / 7 = $ 1.000 por mes; al 30/06 se devengaron 4 meses ($ 4.000) y quedan 3 meses a vencer ($ 3.000). El ajuste del 30/06 mandó esos $ 3.000 a la cuenta regularizadora "Intereses Perdidos a Vencer", y al reabrir el ejercicio, el 01/07, corresponde extornarla: debitar Intereses Perdidos $ 3.000 y acreditar Intereses Perdidos a Vencer $ 3.000, para que la pérdida caiga en el ejercicio al que pertenece. La a) confunde el importe (los $ 4.000 son lo ya devengado, que queda en el ejercicio cerrado); la b) es falsa porque sí quedó una cuenta "... a vencer" con saldo, y esas son justamente las que se extornan.

Fuente: Examen Julio 2025 · P9 — Pregunta 9 (Versión 1) — el extorno de intereses perdidos a vencer se tomó también en Feb/2020 (P22) y Dic/2024 (P4)

15. Respuesta correcta: a)

El extorno revierte exactamente el ajuste del cierre anterior: las regularizadoras Seguros pagados por adelantado ($4.000) y Seguros a Vencer ($3.000) se cancelan contra la cuenta de pérdida Seguros, que así recibe los $7.000 que se devengan en el nuevo ejercicio (la póliza venció el 31/10/17, dentro del ejercicio). Asiento: Seguros 7.000 / Seguros pagados por adelantado 4.000 y Seguros a Vencer 3.000. La opción c tiene el asiento al revés (repetiría el ajuste), y las opciones b y d usan Seguros a pagar, una deuda que acá no existe.

Fuente: Examen Febrero 2018 · P4 — Pregunta 4 (Versión 1)

16. Respuesta correcta: a)

El Sr. Beta tiene saldo acreedor ($2.300) dentro de Deudores por Ventas: al cierre se reclasificó al pasivo debitando Deudores por Ventas y acreditando Adelanto de Clientes. Esa reclasificación es transitoria y se extorna al inicio del ejercicio siguiente con el asiento inverso: Adelanto de Clientes 2.300 / Deudores por Ventas 2.300. La baja del incobrable (Alfa) y la quita del concurso (Delta) son pérdidas definitivas, no se extornan; la opción b es el asiento de ajuste, no su extorno.

Fuente: Examen Febrero 2018 · P6 — Pregunta 6 (Versión 1) — el extorno de la reclasificación de deudores se tomó también en Dic/2019, Jul/2019 y Ago/2018

17. Respuesta correcta: a)

La Sra. Z tiene saldo deudor de 10.000 dentro de Acreedores, así que al cierre se ajustó debitando Anticipo a proveedores y acreditando Acreedores por compras, para exponer ese saldo como activo. El extorno del 01/01/2020 es el asiento exactamente inverso: débito a Acreedores por Compras 10.000 y crédito a Anticipo a proveedores 10.000, dejando el anticipo de nuevo en cero dentro de la cuenta corriente. La c) es el ajuste del 31/12 (no el extorno) y la b) ignora que sí quedó una cuenta de exposición para revertir; ojo que la fuga del Sr. X no cambia nada, porque es una deuda nuestra, no un crédito.

Fuente: Examen Agosto 2019 · P6 — Pregunta 6 (Versión 1) — también tomada en Julio 2018 (P12)

18. Respuesta correcta: a)

Se extornan únicamente las regularizadoras de resultados de ejercicios futuros; acá es Alquileres Cobrados por Adelantado, con saldo acreedor de $6.000 (2 meses ya cobrados que se van a ganar en el ejercicio nuevo: 2 × $3.000 = $6.000). El extorno invierte el ajuste: se debita Alquileres Cobrados por Adelantado y se acredita Alquileres Ganados por $6.000, dejando la ganancia anticipada lista para devengarse en el nuevo ejercicio. Alquileres Ganados ya se cerró con los asientos de resultados, así que b) y c) no corresponden.

Fuente: Examen Febrero 2025 · P5 — Pregunta 5 (Versión 1)